EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

CLIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV)
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 21914344

OBJETO

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143"

EL OBJETO MENCIONADO ANTERIORMENTE SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE TRES (3) CONTRATOS, UNO PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES GRUPOS:

Grupo	Zona	OBJETO
1	Santanderes 1 y 2 y Central	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II PARA LOS GRUPOS 3, 4 Y 6.
2	Llanos Orientales y Andina y Pacífico y Amazonía	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II PARA LOS GRUPOS 1 Y 7.
3	Caribe, Eje Cafetero y Antioquia	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II PARA LOS GRUPOS 2 Y 5.

CONVOCATORIA MERITORIA

CME 023-2020

ACTA DE SELECCIÓN

GRUPO 2:

LLANOS ORIENTALES Y ANDINA – PACÍFICO Y AMAZONÍA

La Subgerente de Operaciones de **ENTerritorio** (antes FONADE), en virtud de lo estipulado en la Resolución No. 108 del 4 de mayo de 2020 y considerando:

1.- Que la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, al tenor de lo señalado en el artículo 1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público según el artículo 1 del Decreto 492 del 28 de marzo de 2020 y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto principal es "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo".

2.- Que ENTerritorio es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

3.- Que el régimen aplicable a la contratación de ENTerritorio, es el del derecho privado, el cual se desarrolla de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad código MDI720 Versión 10 del 14 de agosto de 2018, o aquella que lo sustituya o modifique.

4.- Que Colombia, acatando el llamado mundial para la disminución de cifras de lesionados y muertos con causa en los accidentes de tránsito, ha abordado la Seguridad Vial como una Política Pública de Estado, desde su inclusión como tema prioritario en la agenda de Gobierno desde la Ley 1450 de 2011, que en su momento consagró el "Plan Nacional de Desarrollo: 2010-2014 "Prosperidad para todos" y la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", en virtud de lo cual se evidencian hasta el momento avances significativos tendientes a garantizar a los conciudadanos el ejercicio del derecho a la movilidad segura. Igualmente, la Ley 1955 de 2019 por la cual se promulga el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", establece los Pactos del Plan Nacional de Desarrollo, entre los cuales se desarrolla el "Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional", que enmarca la Política de la Seguridad Vial.

5.- Que en consonancia con lo anterior, la Ley 1682 de 2013 "por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias" (Ley de Infraestructura) establece en su artículo 8º, que "(…) Seguridad. La infraestructura de transporte que se construya en el país deberá atender a criterios y estándares de calidad, oportunidad, seguridad y la visión de cero muertes en accidentes, para cualquier modo de transporte. Esta seguridad involucra las acciones de prevención o minimización de accidentes de tránsito y las encaminadas a proveer la información de las medidas que deben adoptarse para minimizar las consecuencias de un accidente al momento de su ocurrencia. (…)".".

6.- Que en aras de continuar con el cumplimiento de los objetivos misionales en cuanto a la reducción de la tasa de siniestralidad vial en el territorio nacional, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (En adelante ANSV), estableció en los Pilares de Coordinación Interinstitucional y de Infraestructura y vehículos, las actividades de Ejecución de Medidas de Infraestructura Vial, Fortalecimiento de la señalización para la seguridad vial en los entes territoriales y asistencia en la implementación de medidas de seguridad vial en las entidades territoriales.

7.- Que de esta forma, la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV ha decidido llevar a cabo la implementación de medidas para la seguridad vial, Programa Pequeñas Grandes Obras PGO II, en el territorio nacional, dando continuidad al programa Pequeñas Grandes Obras desarrollado en la vigencia 2018 y comienzos del año 2019, con el fin de coadyuvar a orientar la tendencia a la baja en la disminución de la siniestralidad vial y las víctimas mortales y no mortales asociada a los accidentes de tránsito

8.- Que los antecedentes de estos programas PGO II, se enmarcan en los generales de contexto y ordenamiento jurídico, similares a los definidos en el primer Programa de Pequeñas Grandes Obras, y los antecedentes particulares que se pueden situar justamente en la ejecución y los resultados mismos de dicho primer programa de implementación de medidas de seguridad vial en el territorio nacional.

9.- Que siguiendo esta línea de revisión general del contexto y ordenamiento jurídico, y según se ha presentado en los propios antecedentes del primer Programa de Pequeñas Grandes Obras de la ANSV, se tiene que la Seguridad Vial se ha venido posicionando en las agendas gubernamentales a nivel mundial como prioridad de Política de Estado, en vista de que año tras año la siniestralidad vial permanece ubicada entre las primeras causas de muerte por causa externa. Partiendo de la premisa de ser una causa evitable mediante la estructuración de planes y programas estatales, son muchas las autoridades mundiales que vienen trabajando en la estructuración y el mejoramiento de medidas eficaces para la reducción de este tipo de muertes. Prueba de ello fue la proclamación por parte de las Naciones Unidas en el año 2010 de la "Década de Acción para la Seguridad Vial", con acciones claras en el ámbito mundial para salvar vidas.

10.- Que los Municipios y Departamentos del país presentan frecuentemente postulaciones de proyectos de cofinanciación y solicitudes de recursos, para el desarrollo de programas de medidas de seguridad vial y mejoramiento de infraestructura, ante las carencias técnicas y financieras en la mayoría de los territorios.

11.- Que con el fin de fortalecer los esfuerzos regionales en materia de seguridad vial y de atender falencias manifiestas en los territorios, la ANSV ejecutó una primera fase de intervenciones en seguridad vial, mediante la suscripción de 80 Convenios Interadministrativos con diferentes Municipios y Departamentos, con una inversión de $74.749 millones de pesos aproximadamente, durante los años 2015, 2016 y 2017.

12.- Que en cuanto al Programa Pequeñas Grandes Obras, dando continuidad a los esfuerzos técnicos y financieros en la reducción de las tasas de mortalidad y el trabajo en las regiones con los mandatarios locales, la ANSV llevó a cabo el Programa de Pequeñas Grandes Obras, como un programa de intervención de medidas para la seguridad vial con acciones inmediatas para la prevención y mitigación de la siniestralidad vial, dentro de una estrategia de gestión de participación múltiple de actores viales y agentes responsables públicos. Este programa incluyó medidas de intervenciones rápidas de señalización vial, construcción de medidas de tráfico calmado y urbanismo táctico, suministro e instalación de sistemas de contención vehicular y actividades de persuasión y socialización a los actores viales sobre los proyectos de intervención.

13.- Que a partir de la información de la siniestralidad en los territorios, la ANSV invitó a los Municipios a presentar una postulación que fundamentará las intervenciones en las zonas de alta concentración de accidentes o tramos en riesgo del mismo. De igual manera se definieron tramos críticos de accidentalidad con el INVIAS, los cuales hicieron parte del programa en el marco del convenio 021 de 2018. Así, se alcanzó a tener 525 puntos y tramos, siendo postulados 353 por los Entes Territoriales y 172 por el INVIAS, para ser priorizados en la elaboración de los diseñados con medidas de seguridad vial, abarcando 115 municipios; los puntos a intervenir fueron entregados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial a ENTerritorio.

14.-Que para la ejecución de las intervenciones en seguridad vial, se adelantó el programa denominado Pequeñas Grandes Obras (el cual se llamará para efectos del presente documento PGO I), este programa estaba compuesto de las siguientes medidas generales de intervención:

1. Intervenciones rápidas de señalización vial.
2. Construcción de medidas de tráfico calmado y urbanismo táctico.
3. Suministro e instalación de sistemas de contención vehicular.

4. Actividades de persuasión y socialización a los actores viales.

15.- Que para llevar a cabo el programa, la ANSV suscribió el Contrato Interadministrativo de asistencia técnica 025 de 2018 entre FINDETER y la ANSV, cuyo objeto fue: "Prestar a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL los servicios de Asistencia Técnica para el desarrollo de un programa de intervención de medidas para la seguridad vial".

16.- Que el programa PGO I se desarrolló en 2 etapas. En la etapa 1 se hicieron visitas de verificación, inspecciones de seguridad vial, y los estudios y diseños de las medidas para la seguridad vial para 422 puntos de intervención con accidentalidad crítica, luego de un proceso de priorización. De los diseños mencionados, 320 correspondieron a puntos de los municipios y 101 diseños eran de tramos a cargo del INVIAS. La inversión final en la etapa 1 de diagnósticos y diseños, alcanzó la suma de $1.671 millones.

17.- Que en la etapa 2 del Contrato Interadministrativo se ejecutaron las intervenciones de las medidas de seguridad vial diseñadas durante la etapa 1. De los 421 sitios con diseños, se priorizaron y se implementaron 278 proyectos de medidas de seguridad vial, distribuidas en 77 obras para INVIAS y 201 obras para los municipios, quedando pendientes de implementación 24 proyectos en tramos INVIAS y 105 proyectos en zonas de concentración de siniestros o riesgo de los municipios. Los 14 proyectos restantes se clasificaron como no viables de implementar, por diversas razones de orden técnico y construcción de infraestructura municipal. El costo final de la inversión en las obras fue de $23.691millones.

18.- Que la ANSV enfocada en la disminución de las cifras de siniestralidad vial y el buen resultado de indicadores del Programa Pequeñas Grandes Obras PGO I, obtuvo como resultado los siguientes beneficios:

- ✓ **Institucional**
 - Reducción de víctimas por siniestros viales, velocidades y respeto cebra.
 - Cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial PNSV 2011 – 2021.
 - Reconocimiento y visibilidad de la ANSV y posicionamiento de su imagen en los territorios.
 - Fortalecimiento del trabajo conjunto entre el orden nacional y local.
 - Apoyo en la reducción de la carga administrativa para las entidades territoriales.
- ✓ **Técnico**
 - Fortalecimiento técnico para la ANSV, las entidades territoriales y los contratistas: tráfico calmado / urbanismo táctico y sistemas de contención vehicular.
 - Mayor control a la inversión directa, con énfasis en la infraestructura vial.
 - Evaluación de las intervenciones.
 - Revisión de las variables para el SISCOL.
- ✓ **Comunidad**
 - Reconocimiento comunitario de las intervenciones para la seguridad vial.
 - Inicio de un proceso de reflexión, debate y critica sobre las intervenciones del programa pequeñas grandes obras en las entidades territoriales, frente a la velocidad y los pasos seguros.

19.- Que los beneficios mencionados soportan la decisión de dar continuidad al programa, aprovechar los diseños existentes y la disponibilidad presupuestal de la ANSV para el rubro de recursos de inversión de las vigencias de 2017, 2018 y 2019.

20.- Que en el marco del Proyecto de Inversión - Prevención, control y disminución del riesgo de accidentalidad vial, se decidió llevar a cabo la implementación de puntos de intervención y ejecutar las medidas para la seguridad vial priorizadas de acuerdo con el Programa denominado "Pequeñas Grandes Obras II - PGO II".

21.- Que los municipios que participan en el Programa Pequeñas Grandes Obras, son seleccionados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de acuerdo con las problemáticas de riesgo de siniestralidad vial, las cuales pueden ser mitigadas con la implementación de estrategias sobre el equipamiento vial, valiéndose del uso de elementos de señalización. Por lo cual el programa se orienta a sectores críticos de siniestralidad en donde sea posible adelantar intervenciones mediante diferentes estrategias que mejoren las condiciones de seguridad vial y prevenir así la pérdida de vidas en incidentes viales.

22.- Que el 27 de diciembre de 2019, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio y la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, suscribieron el Contrato Interadministrativo No.104-2019 para la ANSV y para ENTerritorio No.219143, cuyo objeto consiste en la: "*GERENCIA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL, EN EL TERRITORIO NACIONAL*", con un plazo para su ejecución de dieciséis (16) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que tuvo lugar el 28 de febrero del 2020, es decir que citado Contrato Interadministrativo No.219143 se encuentra vigente hasta el 28 de junio de 2021.

23.- Que dentro de las obligaciones específicas a cargo de ENTerritorio, de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta del citado contrato interadministrativo se encuentran entre otras las siguientes: "(…) 3) planear y programar la ejecución de los proyectos requeridos por la ANSV, a partir de las necesidades y análisis de la información documental, en el marco del conocimiento, la experiencia y la capacidad técnica del contratista para los municipios en el territorio nacional del PGO II y III y de otros municipios previa solicitud por parte de la ANSV; 4) verificar la viabilidad técnica, jurídica, así como el presupuesto de cada uno de los proyectos especificados en el contrato interadministrativo; 7) adelantar todas las gestiones técnicas y sociales con la comunidad y sus Juntas de Acción Comunal y las gestiones institucionales con los municipios, durante las fases del contrato interadministrativo; 11) realizar las contrataciones derivadas necesarias para el desarrollo del objeto de la presente contratación, para lo cual deberá elaborar los estudios del sector, anexo técnico requerimientos y especificaciones mínimas, estudios previos, términos de referencia, y los demás documentos y acciones que se requieran para la contratación derivada de las obras, consultorías e interventorías para la ejecución del programa pequeñas grandes obras II y III (PGO II y PGO III) (...)".

24.- Que el desarrollo de un proyecto de "Intervención de Medidas de Seguridad Vial", comprende diversas medidas de gestión vial para el mejoramiento de los tramos y/o intersecciones viales que presentan ya sea un riesgo potencial para generar un siniestro vial y/o una alta concentración de siniestros. El programa se desarrollará en diversas zonas del territorio nacional, mediante proyectos de intervención "Pequeñas Grandes Obras" que incluye varias medidas, a saber:

Medida 1. Intervenciones rápidas de señalización vial. Esta medida busca solucionar de manera efectiva y rápida diversos tramos o intersecciones (entornos urbanos, rurales y de la red vial nacional) que tienen falencias en señalización vial (horizontal y vertical) de pequeña escala y que pueden ser intervenidas por diseños tipo orientados a proveer seguridad vial a los actores viales. Estas medidas se realizarán en zonas escolares, pasos y senderos peatonales, líneas de parada, e intersecciones con dispositivos de control tipo "PARE" y se implementarán con base en los lineamientos proporcionados por el Manual de Señalización Vial 2015.

Medida 2. Construcción de medidas de tráfico calmado y urbanismo táctico. Se entiende como urbanismo táctico el mejoramiento de las condiciones de uso y aprovechamiento del espacio público, su movilidad y seguridad vial, con intervenciones espaciales y temporales, con potencial de escalabilidad para catalizar el cambio a largo plazo, y realizadas con la participación de los sectores que se verán involucrados. La construcción de las medidas de tráfico calmado y/o urbanismo táctico estará sujeta a los dispositivos de señalización horizontal y vertical mencionados en la Medida 1, con base en los lineamientos dados en el Manual de Señalización Vial 2015. No obstante, en caso de presentarse la necesidad de incluir un dispositivo distinto a los ya mencionados, se hará una revisión por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para su aprobación

Medida 3. Diseño, suministro e instalación de sistemas de contención vehicular. Este punto comprende el suministro e instalación de diversos sistemas de contención vehicular tales como: barreras de contención metálicas, terminales, transiciones entre barreras rígidas y semirrígidas, amortiguadores de impacto y otros dispositivos de contención (dispositivos para motociclistas, dispositivos para árboles y postes). Es imprescindible instalar los sistemas de contención vial en las condiciones de seguridad tales como, continuidad, longitud, ancho de deformación y terminales.

Medida 4. Actividades de persuasión y socialización a los actores viales sobre los proyectos de intervención con relación con los puntos críticos. Esta medida incluye actividades informativas, comunicacionales y, de persuasión y socialización, que buscan el desarrollo de acciones informativas y comunicacionales para la entrega de las intervenciones en las entidades territoriales sobre seguridad vial. Estas acciones están enfocadas a informar sobre conocimientos, actitudes y prácticas más seguros en el sistema de movilidad, relacionadas con las intervenciones desarrolladas en las medidas 1, 2 y 3, y pretenden involucrar "in situ" a los actores viales.

25.- Que ENTerritorio en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato Interadministrativo No. 219143 se encuentra adelantando el proceso de obra cuyo objeto es: "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143.

El proceso corresponde a los siguientes grupos:

Grupo No.	ZONA	OBJETO
1	PACÍFICO Y AMAZONÍA	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II - GRUPO 1.
2	CARIBE	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II - GRUPO 2.
3	CENTRAL	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II - GRUPO 3.
4	SANTANDERES 1	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II - GRUPO 4.
5	EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II - GRUPO 5.
6	SANTANDERES 2	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II - GRUPO 6.
7	LLANOS ORIENTALES Y ANDINA	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II - GRUPO 7.

Los programas de intervención de medidas para la seguridad vial se desarrollarán en dos programas:

- ✓ Programa Pequeñas Grandes Obras II - PGO II

✓ Programa Pequeñas Grandes Obras III - PGO III

26.- Que de acuerdo con las obligaciones a cargo de ENTerritorio, previstas en el Contrato Interadministrativo No 219143 de 2019, que entre otras establece la de "(…) *Elaborar los estudios de mercado, anexo técnico, estudios previos y/o los términos de referencia para la contratación derivada de las obras y de las interventorías para la ejecución de las medidas de seguridad vial y todas aquellas actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación para el desarrollo del objeto de la presente contratación y adelantar los procesos de selección y adjudicación de la contratación derivada que demande la ejecución de los recursos del presente convenio*,(…)"; se requiere adelantar la contratación de la "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS".

27.- Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone que, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos corruptos y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

28.- Que de acuerdo con la normatividad citada, la interventoría consiste en el seguimiento técnico que, sobre el cumplimiento del contrato, realiza una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen

29.- Que por lo anterior, se hizo adelantar el proceso de contratación de: "***INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAIS***", a través de la cual se realice el control y vigilancia a las acciones realizadas por el contratista de obra

30.- Que mediante memorando interno N.20202700172883 del 7 de diciembre de 2020, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos y el Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos2, remiten al Grupo de Operaciones la solicitud No.2110 del 7 de diciembre de 2020 suscrita por ellos y por la Gerente del Contrato interadministrativo 219143, por medio de la cual solicitan adelantar el proceso de selección para contratar la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAIS",

31.- Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 4. del Estudio Previo, el Presupuesto Oficial Estimado POE para la ejecución de cada uno de los grupos es el que se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) GRUPO 1 (SANTANDERES 1 Y 2 - CENTRAL)

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la interventoría del GRUPO 1 es de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 546.291.402,87) ML** discriminados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 1			
DESCRIPCIÓN	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR TOTAL**	
VALOR DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 1 SIN IVA	207%	$	459.068.405,77
IVA GRUPO 1 (19%)		$	87.222.997,10

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 1		
DESCRIPCIÓN	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR TOTAL**
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 1		**$ 546.291.402,87**

El Presupuesto oficial estimado (POE) para la ejecución del proyecto, está compuesto por el costo de la interventoría antes de IVA, más el IVA sobre dichos costos e incluye los sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, los gastos de administración, honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamiento, dotación, transporte, arriendos, alojamiento, alimentación, funcionamiento y apoyo de la oficina central. El mobiliario, cámaras, papelería, fotocopias, copias, planos, caja menor, instalación y sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional, ensayos requeridos, computadores e impresoras con su software, pólizas y sus ampliaciones y todos los impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, deducciones, contribuciones a cargo del contrato, entre otros costos.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) GRUPO 2 (LLANOS ORIENTALES Y ANDINA – PACÍFICO Y AMAZONÍA)

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la interventoría del GRUPO 2 es de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 408.466.212,36) ML** discriminados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 2		
DESCRIPCIÓN	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR TOTAL**
VALOR DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 2 SIN IVA	206%	$ 343.248.917,95
IVA GRUPO 2 (19%)		$ 65.217.294,41
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 2		**$ 408.466.212,36**

El Presupuesto oficial estimado (POE) para la ejecución del proyecto, está compuesto por el costo de la interventoría antes de IVA, más el IVA sobre dichos costos e incluye los sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, los gastos de administración, honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamiento, dotación, transporte, arriendos, alojamiento, alimentación, funcionamiento y apoyo de la oficina central. El mobiliario, cámaras, papelería, fotocopias, copias, planos, caja menor, instalación y sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional, ensayos requeridos, computadores e impresoras con su software, pólizas y sus ampliaciones y todos los impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, deducciones, contribuciones a cargo del contrato, entre otros costos.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) GRUPO 3 (CARIBE – EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA)

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la interventoría del GRUPO 3 es de **CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVOS ($ 400.433.692,01) ML** discriminados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 3		
DESCRIPCIÓN	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR TOTAL**
VALOR DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 3 SIN IVA	206%	$ 336.498.900,85

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 3		
DESCRIPCIÓN	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR TOTAL**
IVA GRUPO 3 (19%)		$ 63.934.791,16
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 3		**$ 400.433.692,01**

El Presupuesto oficial estimado (POE) para la ejecución del proyecto, está compuesto por el costo de la interventoría antes de IVA, más el IVA sobre dichos costos e incluye los sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, los gastos de administración, honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamiento, dotación, transporte, arriendos, alojamiento, alimentación, funcionamiento y apoyo de la oficina central. El mobiliario, cámaras, papelería, fotocopias, copias, planos, caja menor, instalación y sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional, ensayos requeridos, computadores e impresoras con su software, pólizas y sus ampliaciones y todos los impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, deducciones, contribuciones a cargo del contrato, entre otros costos.

Respaldados según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio, que se relacionan a continuación:

GRUPO 1.-

No. CDP	Fecha CDP	Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto
3114	04-01-2021	2-1-7-1-01-07-00-01	219143	Honorarios Consultoría Vigencia Actual	$ 546,291,402.87
Total					**$ 546,291,402.87**

GRUPO 2..

No. CDP	Fecha CDP	Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto
3115	04-01-2021	2-1-7-1-01-07-00-01	219143	Honorarios Consultoría Vigencia Actual	$ 408,466,212.36
Total					**$ 408,466,212.36**

GRUPO 3-

No. CDP	Fecha CDP	Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto
3116	04-01-2021	2-1-7-1-01-07-00-01	219143	Honorarios Consultoría Vigencia Actual	$ 400,433,692.01
Total					**$ 400,433,692.01**

32.- Que la escogencia del contratista se realizó de conformidad con la modalidad de selección de que trata la versión 10 del Manual de Contratación – MDI 720 de FONADE, adoptado mediante Resolución No.223 de 14 de agosto de 2018, en su artículo 7º "CONVOCATORIA MERITORIA", que señala que procederá esta modalidad para la Contratación de servicios de consultoría e interventoría.

33.- Que, el día 15 de diciembre de 2020 se publicó el proceso en la plataforma Secop II.

34.- Que, el día 24 de diciembre de 2020 a las 9:00 am, fue la fecha límite para presentación de ofertas presentándose (7) oferentes para los diferentes grupos que comprenden el proceso de Convocatoria Meritoria CME 023-2020, tal como consta en la respectiva acta de cierre del proceso de selección publicada a través de la plataforma de SECOPII el 24 de diciembre de 2020-

35.- Que el día 29 diciembre de 2020., se emitió y publicó a través de la plataforma de SECOPII INFORME DE PRE-CALIFICICACIÓN.

36.- Que el día 5 de enero de 2021, se emitió y publicó a través de la plataforma de SECOPII INFORME DE DEFINITIVO DE PRE-CALIFICICACIÓN.

37.- Que el día 8 de enero de 2021, se emitió y publicó a través de la plataforma de SECOPII INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO Y RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE PRECALIFICACIÓN

38. Que el día 15 de enero de 2021 se emitió y publicó a través de la plataforma de SECOPII DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO Y ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO

39 Que el día 21 de enero de 2021 de enero de 2021 se emitió y publicó a través de la plataforma de SECOPII INFORME DE RECOMENDACIÓN – **GRUPO 2:** Llanos Orientales y Andina y Pacífico y Amazonía en los siguientes términos:

"(…)

INFORME DE RECOMENDACIÓN – GRUPO 2: Llanos Orientales y Andina y Pacífico y Amazonía

1. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

El día (20) de enero de 2021 se recibieron por parte de los oferentes que ocuparon el primer lugar en cada grupo la respuesta o aclaración al DOCUMENTO SOLICITUD DE ACLARACIONES FORMATOS 7A Y 11 CME 023-2020, donde aportan los documentos ajustando cada formato.

El veintiuno (21) de enero de 2021 de conformidad con lo establecido en el Complemento de Reglas de Participación en el numeral **7.8 EVALUACION DE OFERTA ECONÓMICA**, la Entidad realizó la evaluación de la oferta económica del Oferente que ocupó el segundo lugar con el segundo puntaje del grupo 2, dado que el oferente que ocupó el primer lugar, fue seleccionado para el Grupo 1, como se dejó establecido en el documento RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION TECNICO Y ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO CME 023-2020, publicado el quince (15) de enero de 2021.

De acuerdo con lo anterior, se procedió a revisar la Oferta Económica del oferente ubicado en el segundo lugar, esto es la del oferente INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A - INCOPLAN S.A, con el fin de verificar que diera cumplimiento a lo establecido en el ya mencionado numeral 7.8 y subsiguientes del Complemento de Reglas de Participación, concluyendo que la OFERTA ECONOMICA CUMPLE.

Verificación de OFERTA ECONÓMICA

Los valores de la OFERTA ECONÓMICA del oferente, se encuentran publicados en la PLATAFORMA DEL SECOP II.

- **Verificación FORMATOS 07A y 11**

Una vez verificado que la **OFERTA ECONOMICA**, cumple con lo establecido en el numeral **7.10. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**, se procedió a verificar los Formatos 07A y 11, de acuerdo con lo establecido en el Complemento de Reglas de Participación numeral **7.8.1 Verificación Formatos 7A y 11**, concluyendo que los mismos CUMPLEN.

Como anexo a la Oferta Económica, se muestran los FORMATOS 07A (discriminado oferta económica) presentados por el oferente:

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							408.466.212,36	408.466.176,49
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81101500	VALOR DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 2 SIN IVA	1,00	UN	343.248.917,95	343.248.887,81	343.248.917,95	343.248.887,81
2	81101500	IVA (19%) INTERVENTORÍA GRUPO 2	1,00	UN	65.217.294,41	65.217.288,68	65.217.294,41	65.217.288,68
		Mis observaciones: El oferente deberá relacionar el VALOR correspondiente al IVA						

FORMATO 7A

FORMATO 07 A							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	Cantidad	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M. (%)	Valor Mes (AxBxCxD)	No. Meses	Total Parcial (ExF)
Director de Interventoría	1	$ 6,195,039.00	50%	206.00%	$ 6,380,890.17	4.5	$ 28,714,005.77
Especialista en tránsito y Seguridad vial	1	$ 5,587,868.00	50%	206.00%	$ 5,755,504.04	4.5	$ 25,899,768.18
Residente de Interventoría	2	$ 4,983,860.00	100%	206.00%	$ 20,533,503.20	4.5	$ 92,400,764.40
Profesional Ambiental	1	$ 3,769,519.00	50%	206.00%	$ 3,882,604.57	4.5	$ 17,471,720.57
Profesional Social y Comunicaciones	2	$ 3,769,519.00	50%	206.00%	$ 7,765,209.14	4.5	$ 34,943,441.13
Profesional Seguridad, Salud en el Trabajo, medio ambiente y calidad	2	$ 3,769,519.00	50%	206.00%	$ 7,765,209.14	4.5	$ 34,943,441.13
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 234,373,141.17
PERSONAL TÉCNICO							
Personal Técnico	Cantidad	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M. %	Valor Mes (AxBxCxD)	No. Meses	Total Parcial (ExF)
Tecnólogo en Georreferenciación	1	$ 1,508,440.00	100%	206.00%	$ 3,107,386.40	4.5	$ 13,983,238.80
Auxiliar de Ingeniería	1	$ 1,312,374.00	50%	206.00%	$ 1,351,745.22	4.5	$ 6,082,853.49
Secretaria	1	$ 1,281,810.00	50%	206.00%	$ 1,320,264.30	4.5	$ 5,941,189.35
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							$ 26,007,281.64
COSTOS INDIRECTOS							
Costos Indirectos			UND		Cantidad	Vr. Unitario	Total
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (3)							$ 82,868,465.00
RESUMEN GENERAL							
COSTO TOTAL (1 + 2 + 3)							$ 343,248,887.81
IVA 19%							$ 65,217,288.68
VALOR TOTAL							$ 408,466,176.49

FORMATO 11

ITEM	DESCRIPCION		%
A	**Salario Básico (Nómina Total Mensual)**		**100.00%**
B	**Prestaciones Sociales**		**46.87%**
2.1	**2.1 Primas anual**	8.33%	
2.2	**2.2 Cesantía anual**	8.33%	
2.2.1	2.2.1 Retroactividad cesantías (1)	0.00%	
2.3	2.3 Intereses a la cesantías (2)	1.00%	
2.4	2.4 Vacaciones anuales (3)	5.00%	
2.5	2.5 Seguridad Social	0.00%	
2.5.1	2.5.1 ATEP	6.96%	
2.5.2	2.5.2 IVM (16 %, empleador ¾ de 16%)	12.00%	
2.5.3	2.5.3 EGM (12.5 %, empleador 2/3 de 12.5%)	0.00%	
2.6	2.6 Subsidio familiar	4.00%	
2.7	2.7.SENA	0.00%	
2.8	2.8 ICBF	0.00%	
2.9	2,9 Seguros de ley (5)	0.50%	
2.1	2.10 Indemnización de ley (6)	0.00%	
2.11	2.11 Otros	0.00%	
2.11.1	2.11.1 Incapacidad no cubierta seguridad social y	0.00%	
2.11.2	2.11.2 Dotación	0.75%	
2.11.3	2.11.3 Auxilios varios	0.00%	
2.11.4	2.11.4 Prestaciones extralegales	0.00%	
C	**Costos Indirectos**		**37.13%**
	3.1 Gastos legales y de administración (6)	1.00%	
	3.2 Gastos directos no reembolsables		
	3.2.1 Arrendamiento oficinas	4.00%	
	3.2.2 Servicios públicos	3.00%	
	3.2.3 Mantenimiento y operación oficinas	4.00%	
	3.2.4 Útiles y papelería	1.00%	
	3.2.5 Gastos legales y bancarios	1.00%	
	3.2.6 Capacitación personal (cursos, congresos,	0.00%	
	3.2.7 Vigilancia y aseo	2.00%	
	3.2.8 Jubilaciones	0.00%	
	3.2.9 Gastos de transporte y vehículos	0.50%	
	3.2.10 Revistas y publicaciones técnicas	0.00%	
	3.2.11 Actualización tecnológica (software, equipos,	1.00%	
	3.2.12 Afiliación a asociaciones profesionales	0.00%	
	3.2.13 Sistematización administración	1.50%	
	3.3 Salarios y prestaciones no reembolsables		
	3.3.1 Personal administrativo	7.50%	
	3.3.2 Personal técnico no facturable	1.63%	
	3.3.3 Personal técnico con sueldo por encima de	0.00%	
	3.3.4 Preparación de propuestas	1.00%	
	3.4 Otros gastos no reembolsables		
	3.4.1 Costos capital de trabajo	1.00%	
	3.4.2 Seguros	2.00%	
	3.4.3 Relaciones públicas y gastos de	1.00%	
	3.4.4 Depreciación instalaciones y equipos oficina	1.00%	
	3.5 Asesoría legal permanente	3.00%	
D	Honorarios		**22.00%**
FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D)			**206.00%**

1. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de **CONVOCATORIA MERITORIA CME 023-2020 GURPO 2** cuyo objeto consiste en **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143, GRUPO 2: Llanos Orientales y Andina y Pacífico y Amazonía ",** recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio o su delegado, aceptar la oferta presentada por el oferente **INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A - INCOPLAN S.A** con **NIT 800087991-2**, Representante legal: SANTIAGO PÁEZ TALERO C.C. No. 79.339.188, por el valor correspondiente a **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L ($408.466.176,49),** el cual incluye el costo de la interventoría antes de IVA, más el IVA sobre dichos costos e incluye los sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, los gastos de administración, honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamiento, dotación, transporte, arriendos, alojamiento, alimentación, funcionamiento y apoyo de la oficina central. El mobiliario, cámaras, papelería, fotocopias, copias, planos, caja menor, instalación y sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional, ensayos requeridos, computadores e impresoras con su software, pólizas y sus ampliaciones y todos los impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, deducciones, contribuciones a cargo del contrato, entre otros costos.

El plazo previsto para la ejecución del contrato es **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO**.

El plazo de ejecución se contará a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

(…)"

con base en lo expuesto, la Subgerente de Operaciones de ENTerritorio

PROCEDE A:

PRIMERO: En el proceso de **CONVOCATORIA MERITORIA CME 023-2020** cuyo objeto consiste en **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143, GRUPO 2: Llanos Orientales y Andina - Pacífico y Amazonía ",** aceptar la oferta presentada por el oferente **INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A - INCOPLAN S.A**, NIT 800.097.991-2 Representante legal: SANTIAGO PÁEZ TALERO C.C. No.79.339.188, por el valor correspondiente a **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L ($408.466.176,49),** el cual incluye el costo de la interventoría antes de IVA, más el IVA sobre dichos costos e incluye los sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, los gastos de administración, honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamiento, dotación, transporte, arriendos, alojamiento, alimentación, funcionamiento y apoyo de la oficina central. El mobiliario, cámaras, papelería, fotocopias, copias, planos, caja menor, instalación y sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional, ensayos requeridos, computadores e impresoras con su software, pólizas y sus ampliaciones y todos los impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, deducciones, contribuciones a cargo del contrato, entre otros costos.

El plazo previsto para la ejecución del contrato es **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO**.

El plazo de ejecución se contará a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEGUNDO : El presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II y rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de 2021.

BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ

Digitally signed by BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ
Date: 2021.01.22 17:52:57 -05'00'

BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ
Subgerente de Operaciones de ENTerritorio

Vo.Bo. Eryca Giovanna Vallejo Villarreal - Gerente Grupo Proceso de Selección

Proyectó: Elsa Lucía Cruz Rodriguez – Abogada Grupo Procesos de Selección -- Subgerencia Operaciones